

**ANEXO N° 1**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS POR TERCEROS**

**I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Contratación de 01 AUXILIAR DE NUTRICION para la atención en el Área de Hospitalización y y cocina central del Hospital Regional Moquegua.

**II.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Servicio de nutrición y Dietética

**III.- FINALIDAD PUBLICA**

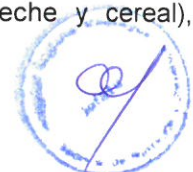
Realizar actividades en la UPSS del servicio de nutrición y dietética de acuerdo a los protocolos y normas vigentes

**IV.- REQUISITOS:**

- 4.1.- Formación Académica
  - Secundaria completa
  - Estudios técnicos afines a Nutrición y Alimentación
- 4.2.- Experiencia en el Cargo  
Mínimo (01) año en el sector Público o privado.
- 4.3.- Capacitación  
Certificaciones en técnicas culinarias en servicios de Alimentación.  
Certificaciones con antigüedad no mayor de cinco años.
- 4.4.- Habilidades
  - 4.5.1.- Capacidad de trabajo en equipo.
  - 4.5.2.- Capacidad de innovación y aprendizaje continuo.
  - 4.5.3.- Trato idóneo y de calidad al paciente.
  - 4.5.4.- Poseer habilidades para ejecutar trabajos bajo presión.
  - 4.5.5.- Ser proactivo.

**V.- ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- Cumplir con los reglamentos, manuales y normas del servicio
- Cumplir con los reglamentos, manuales y normas del servicio.
- Mantener buena presentación e higiene personal.
- Mantener limpieza, cuidado y ser responsable de los ambientes, equipos y utensilios del servicio.
- Cumplir con las reglas de higiene y limpieza en la manipulación de alimentos.
- Efectuar el inventario de vajilla, material y equipos de responsabilidad en forma diaria al inicio y al término de la labor.
- Recibir alimentos para la preparación de los regímenes.
- Realizar la preparación del almuerzo de dietas blandas y especiales.
- Distribución de dietas blandas y especiales (desayuno y almuerzo), practicando normas de educación, cortesía y buen trato.
- Preparar y distribuir las fracciones de dietas especiales (hiperproteicas, fraccionadas, SNG, etc.)
- Separar las dietas de pacientes con indicación de ayunas y/o exámenes especiales para su posterior servido.
- Recojo y limpieza de bandejas (desayuno y almuerzo).
- Realizar la limpieza del ambiente físico, equipo y menaje del repostero.
- Velar por la conservación de menaje y equipo a su cargo, coordinando su reposición, mantenimiento y reparación con la jefatura..
- Efectuar el inventario de vajilla, material y equipos de responsabilidad en forma diaria al inicio y al término de la labor.
- Recibir alimentos para la preparación de los regímenes del turno.
- Realizar la limpieza del ambiente físico, equipo y menaje del repostero de comedor.
- Realizar una adecuada disposición de desperdicios y desechos en los recipientes destinados para tal fin.
- Recibir alimentos para la preparación de los regímenes.
- Realizar la preparación de desayuno de regímenes completos y blandas (leche y cereal), y preparaciones de dietas especiales.
- Recojo y limpieza de bandejas (desayuno y almuerzo).
- Mantener buenas relaciones con el personal en general.



- Cumplir con las funciones que le asigne el Jefe del Servicio

**VI.- PLAZO DE LA EJECUCION**

- 03 meses

**VII.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

- RO: Meta 0087

**VIII.- CONDICION Y MODALIDAD DE PAGO**

- Contrato por terceros: monto S/. 930.00 por 150 horas

**IX.- RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**

- El pago de la prestación del Servicio, será previa verificación de los siguientes requisitos:
- Conformidad del Servicio de parte del Jefe inmediato superior-Área usuaria.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
*Guadalupe C. Concha Martel*  
Lc. Guadalupe C. Concha Martel  
Nutricionista CNP N°2134  
(e) Servicio De Nutricion Y Dietética